



**Gobierno
de La Rioja**

**Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente**

Avda de la Paz, 8-10
26071 Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 378

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Desarrollo Rural
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Fecha: - 1 AGO. 2018

Hora:
Número: 5-131030

Fecha: 30 de julio de 2018
Referencia: AMB/jn
Asunto: Concentración Parcelaria

**D. CÁNDIDO ELGUEA BLANCO, JEFE DE SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CERTIFICA:

Que en el Acuerdo firme de la Concentración Parcelaria de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), le han sido adjudicadas a Dña. Victoria Oliván Latorre, mayor de edad, con D.N.I. nº 16.416.744-B, viuda, vecina de Murillo de Río Leza (La Rioja), las siguientes fincas:

Finca nº 110₂, terreno de secano, al sitio de Valdecabada, Ayuntamiento Santa Engracia del Jubera, y que linda:

Norte con camino
Sur con finca nº 108 de Felipe Cabezón Íñiguez
Este con finca nº 110, de Jacinto Sáenz Terroba
Oeste con finca nº 109 de José María Pisón Santolaya y otros

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas, QUINCE áreas y CINCO centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Finca nº 131, terreno de secano, al sitio de Prao Horacho, Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y que linda:

Norte con Camino y zona excluida
Sur con finca nº 132 de Fernando Sáenz Oliván
Este con zona excluida
Oeste con Camino y desagüe

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas, CINCUENTA Y DOS áreas y DIECISÉIS centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Finca nº 207, terreno de secano al sitio de Corral Nuevo, Ayuntamiento de Santa Engracia y que linda:

Norte con finca nº 206 de Fernando Sáenz Oliván
Sur con finca nº 208 de María José Galilea Viguera
Este con Camino
Oeste con Camino

Tiene una extensión superficial de UNA hectáreas, CUARENTA Y SEIS áreas y TREINTA Y CINCO centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Finca nº 213, terreno de secano, al sitio de Montote, Ayuntamiento de Santa Engracia y que linda:

Norte con finca nº 209 de Moisés Jubera Pascual y fincas nºs: 210, 211 y 212 de distintos propietarios
Sur con finca nº 214 de Agapito Carlos Ruiz Ruiz, finca nº 215 de Jesús Sarramián Jubera y camino
Este con Camino
Oeste con finca nº 226 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y finca nº 229 de Fernando Sáenz Oliván

Tiene una extensión superficial de QUINCE hectáreas, SESENTA Y TRES áreas y CINCUENTA Y DOS centiáreas.

Finca nº 297, terreno de secano, al sitio de Villatejeros, Ayuntamiento de Santa Engracia y que linda

Norte con finca nº 276 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera (La Rioja).

Sur con finca nº 287 de Santos Sáenz Terroba

Este con Camino

Oeste con Camino

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas, OCHENTA Y CINCO áreas y CINCUENTA centiáreas, y es por tanto Indivisible conforme a la legislación vigente.

De la investigación practicada en el expediente, no resulta la existencia de carga real alguna que deba ser trasladada a estas fincas, sin perjuicio de la eficacia que concede la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a las situaciones registrales que pidieran afectar a las parcelas de procedencia.

Y para que así conste expido el presente certificado dado en Logroño a treinta de julio de dos mil dieciocho.


 **Gobierno
de La Rioja**
Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente
Dirección General de
Desarrollo Rural